

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 6.021/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: 176/2014 Ejecución de títulos judiciales  
271/2016. Negociado: FS  
De: Doña Rocío Fernández García  
Abogado: Don Jesús Benito Melgar  
Contra: FOGASA y Witis Ocio Cultural

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia del Letrado don Jesús Benito Melgar, en nombre y representación de doña Rocío Fernández García, se ha dictado auto en fecha 11/11/2016 orden general y despacho de ejecución, frente a Witis Ocio Cultural, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Witis Ocio Cultural en situación

de insolvencia provisional por importe de 3.335,66 € en concepto de principal más 500,35 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación a Witis Ocio Cultural expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 1 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.